



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 356-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 2078-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, del 26 de octubre del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2078-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del 26 de octubre del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la designación del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 015-2022-GRA/AUTODEMA (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la **Adquisición de Tractor Viñatero para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadeña de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes**. Debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, con Informe N° 061-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comunica el procedimiento de conformación de Comité de Selección, por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 015-2022-GRA/AUTODEMA** para la **Adquisición de Tractor Viñatero para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario en la Cadeña de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes**; conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



| | CARGO | NOMBRES | DNI | DEPENDENCIA |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------|--|
| MIEMBROS TITULARES | | | | |
| 1 | Presidente | Ing. Gustavo Larry Flores Rondón | 45335266 | Residente de la II Etapa de Equipamiento del proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva. |
| 2 | Primer Miembro | Ing. Pedro Gaston Pinto Romero | 01285586 | Responsable del Centro del Vivero Vitivinícola |
| 3 | Segundo Miembro | Lic. Edgar Cornejo Choquecota | 30962183 | Jefe Unidad de Logística y Servicios |
| MIEMBROS SUPLENTE | | | | |
| 1 | Presidente Suplente | Lucio Horacio Sotomayor Veria | 02429215 | Supervisor de la II Etapa de Equipamiento del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva. |
| 2 | Primer Miembro Suplente | Ing Valentin Segundo Riega Salas | 29582516 | Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial |
| 3 | Segundo Miembro Suplente | LIC. ALIVIA DORIS CANAZA MINAURO | 42998219 | Encargada de Procesos de la Unidad de Logística y Servicios |



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **TRES** (03) días del mes de _____ del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

(Firma manuscrita)
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5128007
Exp: 3202906